



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° 000047*

Callao, 17 OCT. 2009

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:**

**Por Cuanto:**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión  
fecha 17 OCT. de 2009 ; Aprobó la siguiente;**

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en su artículo 79 inciso 1 apartado 2 señala que las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000014 del 10 de marzo de 2008 aprueba la Actualización del Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas y el Reglamento de Actividades Urbanas, Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 752-2009-MPC-GGDELC la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización señala que sobre el trámite de Licencia de Funcionamiento y de la evaluación de compatibilidad de uso, en las solicitudes de licencia de funcionamiento por apertura, modificación y actualización vienen declarándose No Conforme a las compatibilidades de uso en aplicación irrestricta de la Ordenanza Municipal N° 000014-2008, siendo importante restituir la zonificación original del Parque Internacional de Industria y Comercio, de Zona de Reglamentación Especial – ZRE a Industria Elemental Liviana – IEL (I1,I2), lo que permitiría conforme al Índice de Usos para Actividades Urbanas, el desarrollo de actividades económicas industriales en calles y avenidas y así poder otorgar la conformidad en las diferentes compatibilidades de uso, lo que conllevaría a solucionar los múltiples reclamos y a su vez incentivar la inversión privada en la zona; en tal sentido, solicita la modificación o actualización de la Zonificación en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000230, el mismo que aprobó la modificación del Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 000014 del 10 de marzo de 2008 que aprueba la Actualización del Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas y el Reglamento de Actividades Urbanas, Estándares de Calidad y

Niveles Operacionales para la Provincia Constitucional del Callao, de manera que las actividades para la Zona de Reglamentación Especial identificadas con el símbolo "◆", determinadas con Ubicación Conforme solamente en predios con frente a las siguientes avenidas: Av. Argentina, Av. Alfredo Palacios, Av. Elmer Faucett, Av. E. Meiggs, Av. Néstor Gambetta, Av. Atalaya, sea también conforme en los predios ubicados en el sector conformado por las calles Lambda, Omicrón, Alfa y la Av. Oscar R. Benavides, el cual tiene como antecedentes el Memorando N° 2735-2009-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano que hace suyo el Informe N° 202-2009-MPC/GGDU/GPUC/CVA de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, asimismo, el Memorando N° 1652-2009-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación que hace suyo el Informe N° 537-2009-MPC-GGAJC/SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opinando todos ellos de manera favorable al encontrarse de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:


**ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 000014 DEL 10 DE MARZO DE 2008, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES URBANAS Y EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES URBANAS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y NIVELES OPERACIONALES PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**Artículo 1.** Apruébase la modificación del Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 000014 del 10 de marzo de 2008 que aprueba la Actualización del Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas y el Reglamento de Actividades Urbanas, Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para la Provincia Constitucional del Callao, de manera que las actividades para la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) identificadas con el símbolo "◆", determinadas con Ubicación Conforme solamente en predios con frente a las siguientes avenidas: Av. Argentina, Av. Alfredo Palacios, Av. Elmer Faucett, Av. E. Meiggs, Av. Néstor Gambetta, Av. Atalaya, sea también Conforme en los predios ubicados en el sector conformado por las calles Lambda, Omicrón, Alfa y la Av. Oscar R. Benavides, de acuerdo al Plano P-01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.** Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

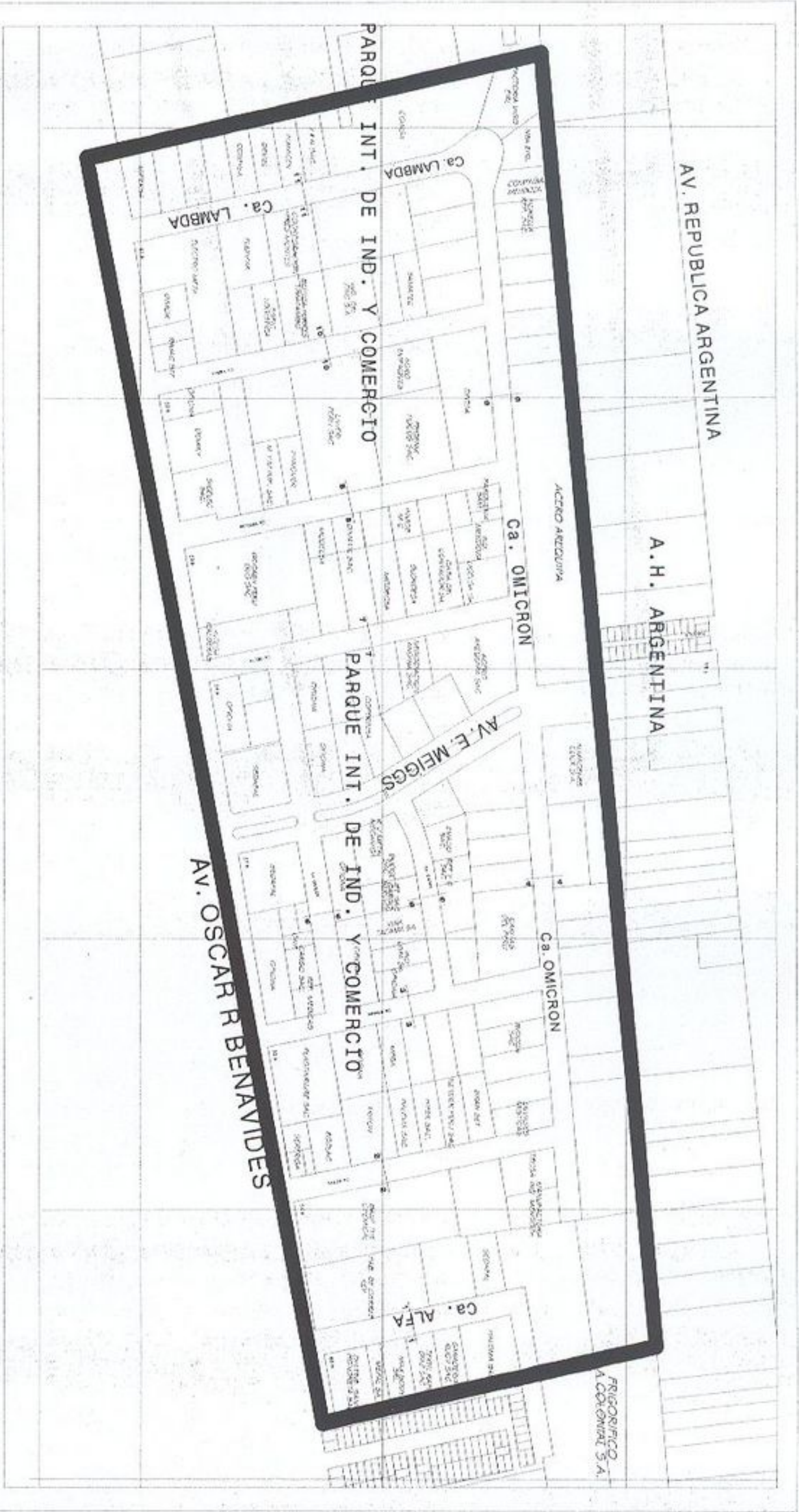
**Artículo 3.** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**


  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOGENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 000047 (17/10/09)



Actividades para la Zona de Reglamentación Especial identificadas con el símbolo "♦", determinadas con Ubicación Conforme Solamente en Predios con Frente a las siguientes Avenidas: Av. Argentina, Av. Alfredo Palacios, Av. Elmer Faucett, Av. E. Meiggs, Av. Néstor Gambetta, Av. Atalaya, sean también conforme en los Predios Ubicados en el Sector Conformado por las Calles Lambda, Omicrón, Alfa y la Av. Oscar R. Benavides

 <p><b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO</b> GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO</p>	
<p>PLANO DE : MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 000014 DEL 18/03/2008</p> <p>UBICACION : Predios Ubicados en el Sector Conformado por las Calles Lambda Omicrón, Alfa y la Av. Oscar R. Benavides</p>	<p>FECHA : NOVIEMBRE - 2008</p> <p>SECCION : P-01</p>
<p>FECHA GEOGRAFICA : DATUM PSAD - 1956</p>	<p>SECCION : 1 : 10 000</p>